



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 Oct 2012

VISTO: Lo dispuesto por la Ley N° 15.843 de 8 de diciembre de 1986 y su Decreto Reglamentario 263/2005 de 29 de agosto de 2005.-----

RESULTANDO: I) Que la referida Ley estableció el “Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual” a otorgarse , cada tres años, a quien se haya destacado en actividades culturales que hubieran significado honor para la República por la obra realizada a lo largo de su vida.-----

II) Que por Resolución de esta Secretaría de Estado M 873/12 de 3 de octubre de 2012, fueron designados los integrantes del tribunal encargado de conocer y fallar en el otorgamiento del “Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual”.-----

CONSIDERANDO: I) Que el tribunal actuante ha emitido su fallo, correspondiendo proceder a su homologación.-----

II) Que el mismo resolvió otorgar el “Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual”, período 2009-2011, en forma compartida a los Sres. Washington Benavides y Rodolfo Gambini.-----

III) Que por Resolución M 094/12 de 2 de febrero de 2012 y su modificativa Resolución M 140/12 de 9 de febrero de 2012, se estableció como monto del “Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual”, la suma de \$ 400.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos mil).-----

ATENTO: A lo expuesto.-----

EL MINISTRO (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA

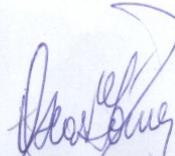
RESUELVE:

1) **HOMOLÓGASE** el fallo emitido por el tribunal, adjudicando el “Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual” en forma compartida a los Sres. Washington Benavides y Rodolfo Gambini.-----

2) **LÍBRENSE** los cheques a nombre de los Sres. Washington Benavides C.I. 1.961.419-9 y Rodolfo Gambini C.I. 1.025.466-1, por la cantidad de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) a cada uno de ellos.-----

3) **COMUNÍQUESE** a la Dirección Nacional de Cultura y fecho, publíquese en la página Web de dicha Dirección -----

4) **PASE** al Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura a sus efectos.---
2012-11-0003-0076


Oscar Gómez Da Trindade
Ministro (I)
Ministerio de Educación y Cultura